El presento decumento he bado por este Ayuntamiento: thicialmente of dia 23-1 local 2040

COSTE

Definitivamente el dia

Arroyamalinas, a

El presente anexo recoge el listado de las áreas de Planearijento en Desarrollo correspondiente a ámbitos del Suelo Urbano o Apto para Proparización de Suelo Urbano en el planeamiento anterior o en el procesos de cesión, en un acompletado de procesos de cesión, equidistribución y urbanización equidistribución y urbanización.

Se recoge la referencia de los instrumentos de planeamiento derivado de aplicación en cada caso, que tal y como se expresa en las Disposiciones Finales y Transitorias de las Normas Urbanísticas, conservan la vigencia de sus determinaciones y a ellos habrá de acudirse cuando sea preciso establecer grados de detalle y precisión mayores que los contenidos en la documentación de las presentes Normas.

Por tanto, se entenderá que las condiciones urbanísticas de ordenación y regulación normativa en estos ámbitos son aquellas expresadas en la figura de planeamiento específico correspondiente que permitió iniciar su desarrollo, prevaleciendo las determinaciones las Normas en lo referente a:

- Criterios de medición de edificabilidades y alturas.
- 2. Condiciones particulares de las claves de ordenanza en cuanto a condiciones de edificación pudiéndose aplicar las tolerancias de uso previstas para la clave de ordenanza con que se califique en la Revisión.
- Definición gráfica de la ordenación, si bien el criterio de la Revisión es recoger directamente la ordenación de APD, aunque en algunos casos puedan introducirse pequeños reajustes, de escasa significación para el contenido lucrativo de tales ámbitos.

Por el contrario serán de obligado cumplimiento las determinaciones de aprovechamiento contrato (edificabilidad, alturas máximas de la edificación v m² construidos) de la edificación v m² construidos) de la edificación v m² construidos. total (edificabilidad, alturas máximas de la edificación y m² construidos) de dos instrumentos aprobados en su día por el Ayuntamiento y que sirvieron de base para el ación desarrollo de los distintos polígonos incluidos dentro de las APD, con las modificaciones singulares previstas para cada polígono en este Anexo Normativo.

Por otra parte cada uno de estos polígonos, tanto de Suelo Urbano como Apro para Urbanizar, se consideraran de acuerdo con los instrumentos de planeamiento apresados por el Ayuntamiento como un Área de Reparto independiente no precisando por tanto de transferencias de aprovechamiento entre unos polígonos y otros. Para el reparto de aprovechamiento lucrativo y calculo del Aprovechamiento Tipo de cada uno de ellos se estará a los coeficientes de ponderación y homogeneización de usos definidos en los documentos aprobados.

NN.SS. Arroyomolinos Doc.Refundido Agosto 01.v1

6

Con todo ello los polígonos APD, y condiciones particulares de los mismos, previstos en las Normas son:

IDENTIFICACIÓN POLÍGONO	USO CARACTERISTICO	DOCUMENTO PLANEAMIENTO	ESTADO DE DESARROLLO
NN.SS. 1995		•	
SAU-4. Valdefuentes	Industrial	Plan Parcial Proy. Urbanización	Ap. Definitiva/ Ap. Provisional

Area Centralidad	Resid./Equip.	Plan Especial	Ap. Definitiva MENIAGION A QUE
SAU-Parque de la Nieve	Terciario	Plan Parcial	Ap. Definitiva
SAU-Los Carrizos	Residencial	Mod. Puntual NN.SS.	Ap. Definitiva 7-7-0





ENCLAVE: Área de Centralidad

111-1 APD-1 Cod.



SITUAC	IÓN Y	<b>ÁMBITO</b>

Localizado al Sur del núcleo urbano, linda al Norte con la confluencia de la carretera a Cotorredondo y la calle de la Iglesia, al Este con la UE-4, y al Oeste y Sur con el Suelo Urbano destinado a usos dotacionales.

Clase de Suelo	Suelo Urbano

APROVECHAMIENTO GLOBAL			
Edif. Bruta	A. Tipo	Densidad	
0,98 m²/m²	0,98	120 viv/Ha.	
m² Polígono	m² S. General	m² A. Reparto	
15 845 m²		15 845 m²	

APROVECHAMIENTO LUC	RATIVO	
Claves de Ordenanza	%	Nºviv
2.2º Ensanche Genérico	100 %	120
TOTAL	100 %	120

CESIONES DE SUELO	)	
Usos Públicos	m²	%
Zona Verde Publica	3.578	23
Equipamiento	678	4
Viario	1.143	7
TOTAL Cesiones	5.399	34

#### CONDICIONES PARTICULARES:

Proviene del desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Centralidad. Aprebado definitivamente por la Comunidad de Madrid el 9/03/00.

Uso Característico: Residencial, vivienda colectiva.

Sistema de Ejecución: Iniciativa Publica. El presente Jodumento ha sido bado por este Ayuntamiento: Inicialmente el día ZA (10/2000 Provisionalmente el dia O'alou (2001 Definitivamente el día OZ-LOB (2000)

Arroyomolinos, a

CERTIFICO

2 4 SEP 2001

SEGNATIVE O

LA JEFA DEL SEMMEDADO E ACT L'ANNOSTRATIVE Y DESAR

SMIC

111-2

**ENCLAVE:** 

Parque de la Nieve

APD-2 Cod.

# LOCALIZACIÓN

## SITUACIÓN Y ÁMBITO

Localizado al Norte del termino municipal sobre el frente de la carretera N-V, en la confluencia de esta con la carretera M-413 de acceso al núcleo histórico de Arroyomolinos, lindando al Sur con la denominada "lengua" de Móstoles.

Clase de Suelo

Suelo Apto p Urbanizar

ACUERDO DEL

1	SAU-2 CLABILANO	L
	[	
6	Nºviv	ı
0	7-93	

APROVECHAMIENTO GLOBAL			
Edif. Bruta	A. Tipo	Densidad	
0,221	0,201	🕏 wiv/Ha.	
m² Poligono	m² S. General	M² A. Reparto	
833.867	83 529 m²	917.1/27	

APROVECHAMIENTO LUCR	ΑΠΙΟ	
Claves de Ordenanza	%	Nºviv
4.2º Comercial Ocio Metropolitano	100	17.
		E
TOTAL	100	bag
		1

CESIONES DE SUELO		/
Usos Públicos	m²	%
Zona Verde Publica	98.315	10,72
Equipamiento	36.685	4.0
Viario	82.211	8,96
TOTAL Cesiones	217.211	23,68

#### CONDICIONES PARTICULARES:

el dla 27 (10/200 Provisionalmenta el día Ore (Ore 12000

Comunidad de Madrid el 15/02/00.

Proviene del desarrollo del Plan Parcial SAU® Mortie San Martin aprobado definitivamente por la

Arroyomolinos, a

Case Cics CAM CERTIFICO: EL SECRETARIO

Uso Característico: Terciario, Comercial y Ocio recreativo.

Sistema de Ejecución: Compensación, Iniciativa Privada.

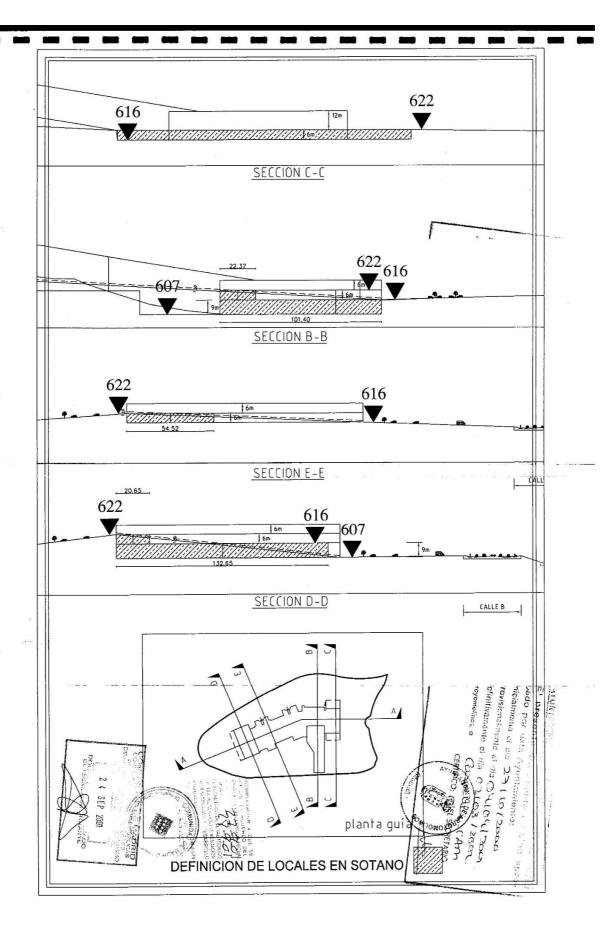
El poligono deberá constituir una Entidad Urbanística de Conservación.

El polígono contribuirá a la ejecución de los Sistemas Generales y grando las NN.SS. por un total de 900 millones de pesetas.

La ordenación deberá prever una reserva de 14 metros de ancho a lo largo de deconexión al área residencial de Arroyomolinos destinada a plataforma de transporte pub⊮co ∏gero y enlace con la red metropolitana de Móstoles.

El polígono podrá reordenar su actual ordenación del conjunto de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1. La edificabilidad total del sector no podrá rebasar en ningún caso los 184:500 m²c
- 2. El uso comercial (en los grados 1º y 2º) podrá ocupar hasta un máximo de 92.500 m² de superficie de venta.
- 3. Se destinara un mínimo de 14.500 m² de superficie autorizada a usos comerciales (grado 3º. Hotelero)
- 4. Dada la dimensión, singularidad de los usos a implantar y caracteristicas topográficas del área la medición de alturas máximas de la edificación en la manzaría central del polígono se realizará con las limitaciones establecidas en el gráfico de la pagina siguiente, pudiéndose modificar las rasantes del terreno señaladas (y la edificación ligada y colindante a cada plataforma) en mas-menos un metro de las cotas consignadas.



**III-3** 

**ENCLAVE:** Valdefuentes

Cod. APD-3



ISIT	TUACIO	N	Y AMBITO
	41.10101		

Localizado al Norte del termino municipal, apoyado sobre su limite, en el páramo denominado Valdefuentes.

Linda al Norte y Oeste con el antiguo Cordel de Arroyomolinos, hoy desafectado, al Este y Sureste con el Suelo Urbanizable del Sector Valdearenal, y al Sur con el Parque Natural del Curso Medio del Río Guadarrama.

Clase de Suelo	Suelo Urbano
01400 40 04010	Oddio Cibario

Edif. Bruta	A Tino	Densidad	
Cuii. Druta	A. Tipo	Densidad	
0,400	0,400	viv/Ha	
m² Poligono	m <sup>2</sup> S. General	m² A. Reparto	
160.000		160.000	

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO		
Claves de Ordenanza	%	Nºviv
5. Industria y Almacenes	100	
3		*
TOTAL	100	

CESIONES DE SUELO		
Usos Públicos	m²	%
Zona Verde Publica	16.830	10,5
Equipamiento	4.800	3,0
Viario	39.303	24,5
Infraestructuras	2.709	1,6
TOTAL Cesiones	63.644	39,6

#### CONDICIONES PARTICULARES:

Proviene del desarrollo del Plan Parcial Valderirentes aprobado definitivamente por la Comunidad de Madrid el 25/5/99.

Uso Característico: Industrial.

Sistema de Ejecución: Compensación, Iniciativa Privada.

El polígono contribuirá a la ejecución de los Sistemas Generales y grandes sistemas previstos en las NN.SS. por un total de 50,2 millones de pesetas.

EL polígono deberá constituir una Entidad Urbanística de Conservación.

Arroyamolinos, a

Sobre las parcelas con fachada al bulevar del nuevo acceso rodado al municipio se permitirán los

sobre las parcelas con fachada al bulevar del nuevo acceso rodado al municipio se permitiran los usos dotacionales (públicos y privados) y los usos comerciales.

El acceso al polígono a través del nuevo viario estructurante de acceso al municipio solo será posible tras la aprobación definitiva del expediente de Modificación del Cordel de Arroyomolinos.

CERTIFICO:

**ENCLAVE:** Los Carrizos

1

6

The second of the second

Hoja III-4

Suelo Apto p.Urbanizar

-01



APROVECHAMIENTO LUCRATIVO		
Claves de Ordenanza	%	Nºviv
2.2º Ensanche Genérico	<50%	<750
3. Edif.Unifamiliar	>50%	>750
TOTAL		1.500

# SITUACIÓN Y ÁMBITO

Clase de Suelo

Localizado al Norte del núcleo urbano, linda al Oeste con la carretera M-413 de acceso al núcleo histórico de Arroyomolinos, al Sur y Este con la traza del antiguo Cordel de Arroyomolinos vía pecuaria, hoy desafectado, y al Norte con el Suelo Urbanizable del Sector Jardín de Arroyomolinos.

APROVECHAMIENTO GLOBAL		
Edif. Bruta	A. Tipo	Densidad
0,3	0,27	25 viv/Ha.
m² Polígono	m² S. General	m² A. Reparto
573 750	26.250	600,000

CESIONES DE SUEL	0	
Usos Públicos	m²	%
Zona Verde Publica	60.000	10
Equipamiento	30.000	5
Viario	138.000	23
TOTAL Cesiones	228.000	38

Section Care

#### **CONDICIONES PARTICULARES:**

Proviene del desarrollo de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos aprobada por la Comunidad de Madrid el

Uso Característico: Residencial.

Sistema de Ejecución: Compensación, Iniciativa Privada.

El 50% de las viviendas del Sector deberán estar sujetas a algún régimen de protección AHROLLE

El Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización deberán ser informados por el Canal de Isabeldi.

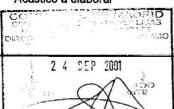
Las obras de urbanización no podrán iniciarse sin haber avalado o abonado la reparsusión de Sistemas Generales y Grandes Sistemas adscritos al Sector (de abasterimiento, sancarquento, energía eléctrica, viario, equipamiento, etc.) en proporción al 14,7% de los costes de ejecución previstos en le Estudio de Viabilidad de la presente Revisión de Normas Subsidia

El acceso al polígono a través del nuevo viario estructurante de acceso al município solo será posible tras la aprobación definitiva del expediente de Modificación del Cordel de Arroyomolinos

El desarrollo del polígono deberá contemplar una reserva de sueto de:

-Un circulo de 100m, de diámetro para la ejecución de la glorieta del vertice Surgeste del polígono.

Dada la proximidad del Sector con la carretera M 413 y el Billevar de nucleo de municipio, la edificación se ubicará, respecto de estas vías, a la distancia marcada en el Estudio Acústico a elaborar



Providingamento el día o 4 em 1200 2 con cepe de Cotteve de l'infliventente el día o 2 o 8. 200 2 con cepe de Cotteve de l'infliventente el día o 2 o 8. 200 2 con cepe de Cotteve de l'infliventente el día o 2 o 8. 200 2 con cepe de Cotteve de Cotteve de l'infliventente el día o 4 em 120 2 con cepe de Cotteve de Cottev